

ALI
GEI

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08, Reglamentario Ley 26.363



REF.: 210000 PÓLIZA: 5685259 CERT.: 12387 ENDOSO:
VIG.: Desde las 12hs. del día 05-03-2025 Hasta las 12hs. del día 10-06-2025

Asegurado: NAVARRO SEBASTIAN ELPIDIO
Vehic.Aseg.: TOYOTA HILUX L/21 2.4 DC 4X4 TDI DX 2024
Tipo Vehic.: Pick Up/Utilitario Patente: AG644LC

Motor/Chasis: 2GD-G494990-8AJDB3CD8R1359596
Asistencia al Vehículo y Personas: SI (Producto SA 01)
200.12 150303/212836 8300

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD)
Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante Autogestión en www.sancorsegueros.com.ar o descargándote nuestra app.
También podés llamar las 24 hs del día, los 365 días del año, al 0800 777 4643.
O contactate con tu Productor Asesor de Seguros.

IMPORTANTE: En caso de accidente sacá fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehículo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

0800 333 2766 ☎ +54 9 3493 520650. Desde el exterior +54 342 4103221

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.


ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General